

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 057 Fecha Estado: 06/08/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180049100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	MARIA MERCEDES VÉLEZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Agosto 5 de 2020: Incorpora publicación de emplazamiento y pone en conocimiento que el mismo fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.	05/08/2020		
05001400300920180091700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ZULIMA RINCON GALLEGO	LUIS ANTONIO RINCON OSORIO	Auto pone en conocimiento Agosto 5 de 2020: Despacho le informa que el trabajo de partición fue presentado al correo del juzgado el pasado 30 de julio de 2020 por el doctor Jorge Enrique Aldana Castiblanco partidador designado, y del mismo se dio traslado a las partes por medio del auto Nro. 1640 de la misma fecha, el cual se notificó por Estado Electrónico Nro. 54 el 03 de agosto de 2020 fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada Darling Ospina el Despacho procederá a remitir copia del trabajo de partición a correo electrónico	05/08/2020		
05001400300920190008600	Verbal	SAUL BETANCUR GUZMAN	DARIO ESCOBAR GUZMAN	Auto nombra auxiliar de la justicia Agosto 5 de 2020: Nombra cuador.	05/08/2020		
05001400300920190017100	Verbal	JORGE ECHEVERRI POSADA	CELSIA S.A. E.S.P.	Auto ordena incorporar al expediente Agosto 5 de 2020: Incorpora memorial.	05/08/2020		
05001400300920190090400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION COLINAS DEL RODEO P.H.	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ GONZALEZ	Auto resuelve solicitud Agosto 5 de 2020: No accede a solicitud de aplazamiento	05/08/2020		
05001400300920190091300	Verbal	DANIELA RIOS MONTOYA	NESTOR DE JESÚS ZAPATA TABARES	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 resuelve solicitud de los demandados, reconoce personería a la abogada SANDRA CECILIA TRUJILLO TABARES, para que los represente dentro del presente proceso, en los términos del poder otorgado. Se tiene en cuenta los correos electrónicos informados y mediante los cuales se conectaran para participar en la audiencia programada para el día de mañana, 6 de agosto del 2020,	05/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto corre traslado Agosto 5 de 2020: se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) días de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador el pasado 04 de agosto de 2020 al correo institucional, para que presenten observaciones y si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 567 del Código General del Proceso.	05/08/2020		
05001400300920190106800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMIKA COUNTRY P.H	ANDERSON GEOVANNY TELLEZ GAONA	Auto termina proceso por pago Agosto 5/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, decreta levantamiento de medidas y expide oficios.	05/08/2020		
05001400300920190115400	Verbal	JORGE ALBERTO MONTOYA TANGARIFE	FRANCISCO JAVIER OCHOA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Agosto 5 de 2020: pone en conocimiento registro de emplazamiento y de proceso de pertenencia.	05/08/2020		
05001400300920190132700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO CARDONA MONTOYA	SECRETARIA DE HACIENDA DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 Resuelve solicitud, acepta acreditación dependiente judicial de la apoderada demandante a la estudiante DANIELA BERRIO ARBOLEDA, conforme artículo 123 del c.g.p., en concordancia con el artículo 27 del Decreto 196/71. Se le informa que no se acepta la revocatoria de la dependencia de SANTIAGO ORLANDO MARTÍNEZ, por cuanto a la soliciertud anterior, no se consideró basicamente, porque no tenía poder para actuar dentro del presente proceso (fls.164)	05/08/2020		
05001400300920190135700	Ejecutivo Singular	OBRAS CIVILES Y COMUNICACIONES SAS	MORA INGENIEROS S.A.S.- JIM INGENIEROS SAS.-	Auto ordena incorporar al expediente Agosto 5 de 2020: Incorpora contestación a la demanda en término, se le dará trámite una vez este vencido los términos de notificación del demandado.	05/08/2020		
05001400300920190140100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PROCESOS PLASTICOS ESÉCOAÑES SAS	Auto declara en firme liquidación de costas 05/08/2020 liquida y aprueba liquidación de costas en el proceso	05/08/2020		
05001400300920200011500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	FEDERICO ROVIRA RIVAS	Auto pone en conocimiento Agosto 5/20 No se accede a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, toda vez que la entrega de títulos no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 447 del código general del proceso, razón por la cual el despacho no podría acceder a la entrega de los mismos previo a la terminación del proceso, pues se incurriría en un pago irregular susceptible de sanciones penales y disciplinarias. Se requiere a la abogada para que adecue su petición de terminación.	05/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200016800	Ejecutivo Conexo	JUVENAL RIVERA ECHAVARRIA	ROMMY NATHALY MORALES SARMIENTO	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 incorpora constancia de la parte demandante informando que fue diligenciado comisorio del 30 de julio del 2020, que decreta secuestro de bien inmueble de proipiedad de la demandada ante la oficina judicial de Bogotá, correspondiendo el reparto al juzgado 47 de pequeñas causas su conocimiento.	05/08/2020		
05001400300920200020700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JAVIER ERNESTO RANGEL CORREA	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 incorpora y pone en conocimiento el escrito allegado por el apoderado de la parte demandant, anexo a constancia de diligenciamiento oficio 893 del 25 de febrero del 2020, el primero de agosto del 2020, mediante correo electrónico, al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA, solicitando conversión de titulo judicial.	05/08/2020		
05001400300920200021900	Verbal	DONATO LONDOÑO	LAURA PATRICIA VASQUEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 incorpora notificación personal de la demandada LAURA PATRICIA VASQUEZ MEJÍA, con resultado negativo. Por otro lado, no se accede a la solicitud de emplazamiento solicitada toda vez que la parte actora no ha intentado la notificacion en el correo electrónico informado para efectos de notificación de la parte demandada, tal como lo dispone el artículo 8 del decreto 806 del 2020.	05/08/2020		
05001400300920200021900	Verbal	DONATO LONDOÑO	LAURA PATRICIA VASQUEZ MEJIA	Auto resuelve solicitud Incorpora y autoriza instalación de vaya recordándole al profesional del derecho que misma debe cumplir con los requisitos ordenados en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso y deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.	05/08/2020		
05001400300920200041300	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	ZULEIBA NELSY FLÓREZ GARCÍA	Auto pone en conocimiento 05/08/2020 Admite prueba extraprosesal, ordena citar a ZULEIBA NELSY FLOREZ GARCÍA, para que el día y hora previamente el Despacho señale absuelva interrogatorio de parte que enforma verbal le formulará el apoderado de la parte solicitante, para que tenga lugar la audiencia el Despacho fija el próximo martes 25 de agosto del 2020 a la hora de las 19: 00 de la mañana. notifiaquesele a lal citada personalente artículo 200 del cg.p., se reconoce personería a la abogada LILIANA MARÍA POVEDA CABEZAS.	05/08/2020		
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 5/20 Libra mandamiento de pago.	05/08/2020		
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto pone en conocimiento Agosto 5/20 Niega medida cautelar solicitada, ya que la persona indicada no es demandada en éstas diligencias.	05/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200046400	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO RAMIREZ JARAMILLO	MARÍA ALEJANDRA ARBELÁEZ PÉREZ	Auto inadmite demanda Agosto 5/20 Se inadmite la demanda.	05/08/2020		
05001400300920200046700	Verbal Sumario	MARLON AUGUSTO BASTIDAS OSORIO	COLONIA INMOBILIARIA SAS	Auto inadmite demanda Agosto 5/20 Se inadmite la demanda.	05/08/2020		
05001400300920200046800	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE ROMERO IZQUIERDO	ANA MARÍA MOLINA JARAMILLO	Auto inadmite demanda Agosto 5/20 Se inadmite la demanda.	05/08/2020		
05001400300920200047000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHONNATAN STIVEN GARCIA AREIZA	Auto inadmite demanda Agosto 5/20 Se inadmite la demanda.	05/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)